

BUIN,

28 MAY 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2575 de fecha 22 de agosto de 2019, se instruye Investigación Sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, conforme al informe emitido por la Asesoría Jurídica, a través de Memorándum N° 663/2019, respecto del Proyecto Transantiago IV, "Reposición de Veredas Sector Buin Centro III". Fiscal Investigador **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

2.- El **Memorándum Reservado N° 46**, de fecha 25 de mayo de 2020, a través del cual el Investigador remite al Sr. Alcalde expediente de Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2575/2019, con Informe Final.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar el sobreseimiento.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación instruida por **Decreto Alcaldicio N° 2575/2019**, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, conforme al informe emitido por la Asesoría Jurídica, a través de Memorándum N° 663/2019, respecto del Proyecto Transantiago IV, "Reposición de Veredas Sector Buin Centro III". Lo anterior, considerando que la acción de la Administración para perseguir la responsabilidad estatutaria de los funcionarios responsables, se encuentra prescrita.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Reposición Veredas Sector Buin Centro III_Constructora Racozz Ltda.doc